



# Resolución Administrativa

**N°09-2023-MDBSH/GAF**

**La Banda de Shilcayo, 03 de febrero de 2023**

**VISTO:**

El Informe N°031-2023-MDBSH/OAA, de fecha 03 de febrero del 2023, del Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Almacenes, que solicitan la aprobación de la Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones-PAC 2023, de La Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, para incluir el procedimiento de selección para el Suministro de Petróleo Diésel B5 -S50 para ser Utilizado en las Unidades Vehiculares de la División de Seguridad Ciudadana, Serenazgo y Policía Municipal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana Transito y Fiscalización y la División de Limpieza Pública, Parques y Jardines de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiente de La Municipalidad Distrital de La Banda De Shilcayo Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°33-2022-MDBSH, de fecha 20 de enero del 2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) La Municipalidad Distrital de Banda de Shilcayo Correspondiente al año fiscal 2023.

Que, mediante requerimiento de bienes y/o servicio N°4648, el Gerente de Desarrollo Económico solicita la adquisición de 7,200.00 galones Petróleo Diésel B5 para ser utilizado en la División de Limpieza Pública, Parques y Jardines de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiente de La Municipalidad Distrital de La Banda De Shilcayo.

Que mediante requerimiento de bienes y/o servicio N°4667, el Gerencia de Seguridad Ciudadana Transito y Fiscalización solicita la adquisición de 1,320.00 galones Petróleo Diésel B5 para ser utilizado en la Unidades Vehiculares de la División de Seguridad Ciudadana, Serenazgo y Policía Municipal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana Transito y Fiscalización.

Que mediante Informe N°013-2023-MDBSH/OAA, de fecha 30 de enero del 2023, se solicitó a las áreas usuarias la modificación de Requerimiento para la adquisición de combustible para ser Utilizado en las Unidades Vehiculares de la División de Seguridad Ciudadana, Serenazgo y Policía Municipal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana Transito y Fiscalización y la División de Limpieza Pública, Parques y Jardines de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiente de La Municipalidad Distrital de La Banda De Shilcayo.

Que mediante informe de Indagación de Mercado N°03-2023-MDBSH/OAA, de fecha 01 de febrero del año 2023, se informa la indagación de mercado que se ha determinado el valor estimado para el Suministro de Petróleo Diésel B5 -S50 para ser Utilizado en las Unidades Vehiculares de la División de Seguridad Ciudadana, Serenazgo y Policía Municipal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana Transito y Fiscalización y la División de Limpieza Pública, Parques y Jardines de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiente de La Municipalidad Distrital de La Banda De Shilcayo.

Que para el Suministro de Petróleo Diésel B5 -S50 para ser Utilizado en las Unidades Vehiculares de la División de Seguridad Ciudadana, Serenazgo y Policía Municipal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana Transito y Fiscalización y la División de Limpieza Pública, Parques y Jardines de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiente de La Municipalidad Distrital de La Banda De Shilcayo, la Oficina de Planeamiento y presupuesto emite la Certificación de Crédito presupuestario N°191-2023

Que, el artículo 6°, numeral 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N°234-202-EF, permite modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección y cuando se





# Resolución Administrativa

**N°09-2023-MDBSH/GAF**

**La Banda de Shilcayo, 03 de febrero de 2023**

modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad. Esta modificación deberá ser aprobada por el titular de la Entidad mediante resolución que deberá ser publicado en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, incluyendo el documento de aprobación.

De conformidad con el artículo 6°, numeral 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y con delegación concedida en la Resolución de Alcaldía N°054-2023-MDBSH, de fecha 31 de enero del año 2023, el Alcalde de la Entidad, delega las facultades al Gerente de Administración y Finanzas, y con la visación de la Oficina de Asesoría Legal.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - Aprobar, la PRIMERA MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones-PAC 2023, de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, aprobado con Resolución de Alcaldía N°33-2022-MDBSH, de fecha 20 de enero del 2023, incluyendo el Proceso de Selección para la adquisición de bienes, según detalle siguiente:

**INCLUIR:**

Proc. ID	Descripción	Tipo de proceso	Cantidad	Valor Estimado	Fecha tentativa	Fuente de financiamiento	Observaciones
08	Suministro de Petróleo Diésel B5 -S50 para ser Utilizado en las Unidades Vehiculares de la División de Seguridad Ciudadana, Serenazgo y Policía Municipal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana Tránsito y Fiscalización y la División de Limpieza Pública, Parques y Jardines de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiente de La Municipalidad Distrital de La Banda De Shilcayo.	Subasta Inversa Electrónica	8,520.00 Galones	S/ 192,268.00 (Ciento Noventa y dos Mil Doscientos Sesenta y ocho con 00/100 soles).	Febrero	07 – Fondo de Compensación Municipal 08- Impuestos Municipales	Gerencia de Seguridad Ciudadana Tránsito y Fiscalización  Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiente
	Objeto: Bien						
	Lugar de ejecución: La Banda de Shilcayo						

**Artículo segundo.** - Disponer a la Oficina de Abastecimiento y Almacenes que la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, aprobado en el artículo primero, y la presente resolución se publique en el SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado), en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado.



Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° (042) 52-2568

# Resolución Administrativa

**N°09-2023-MDBSH/GAF**

**La Banda de Shilcayo, 03 de febrero de 2023**

**Artículo Tercero.** – Disponer, a la oficina de Secretaria General gestionar la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

**Regístrese y Comuníquese**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

.....  
Lic. Adm. Jorge Rios Bardalez  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ARCH  
SG  
OAA